



Gobierno de
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. Nº 7661

SAN ANTONIO, 09.11.2010

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el señor WALDO GONZALEZ PEREZ, ha solicitado autorización para realizar una Maratón Interescolar.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.
3. Mediante Ord. 401 de 19.10.2010, la Prefectura de Carabineros de San Antonio recomienda el recorrido para esta actividad

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al señor WALDO GONZALEZ PEREZ, Director, Escuela Industrial de San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Maratón Interescolar"
DIA : Sábado 13 de Noviembre 2010
HORA : 10:00 hrs. á 14:00 hrs.
RECORRIDO : **Frontis Municipalidad de San Antonio, Av. Barros Luco, hacia Llo-Lleo, calle 12 Sur con giro hacia Barrancas, calle 3 Norte con retorno a la meta, ubicada en Frontis del Municipio. (usando sólo una calzada)**

2. El Sr. WALDO GONZALEZ PEREZ, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de San Antonio